POLICÍA NACIONAL

TETÃ Paraguái Ñeñangareko Ñemi'e
REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1046

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADENDA DE LA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 139/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS POLICIALES ID N° 357095

Asunción, 27 de noviembre de 2019

VISTO: La Resolución de la Comandancia N° 604, de fecha 08 de julio de 2019, por la cual se aprueba el resultado y la adjudicación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 16/2019 Mantenimiento y Reparación de Dependencias Policiales - ID N° 357095

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...*"

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en la base y en el contrato.

En atención a la Nota N° 642/2019 emanada de la Tesorería del Programa 2.2 Empleo y Protección Social, según mesa de entrada UOC N° 2707, de fecha 20.11.2019, en la cual manifiestan la necesidad de aumentar el monto mayor del contrato, considerando la necesidad de ejecutar trabajos que permitan generar mayores espacios funcionales en las diversas áreas del edificio.

Que, se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria para realizar la ampliación al contrato referido.

Que, el Departamento de Auditoría Interna según Dictamen N° 94 se ha expedido en base a los antecedentes mencionados y al análisis realizado, por lo que concluye procedente la ampliación solicitada, teniendo en cuenta la Nota de solicitud de Ampliación del Contrato por parte de la Tesorería, atendiendo a que el pedido de la misma se adecua a los hechos acontecidos, conforme a todos los informes y a las documentaciones proveídas.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2914 de fecha 27.11.2019, que expresa: *"POR TANTO, en base a las normas legales citadas es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad la aprobación por Resolución para ampliación del monto del contrato N° 139/2019, a través de la confección de la Adenda N° 01 del referido contrato, en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica N° 16/2019 Mantenimiento y Reparación de dependencias policiales - ID 357095."*

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1046

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADENDA DE LA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 139/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS POLICIALES ID N° 357095

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales,

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo1° **APROBAR** la Adenda de ampliación de monto del Contrato N° 139/2019 con la firma ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, por el monto total máximo de Gs. 213.000.000 (guaraníes doscientos trece millones), en el Lote N° 8 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN HOSPITAL DE POLICIA.

Artículo 2° **DISPONER** que la firma adjudicada, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmada la adenda de ampliación correspondiente, deberá presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente autorización de modificación contractual.

Artículo3° **FORMALIZAR** la Adenda N° 01 conforme lo establece el Art. 62 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Artículo 4° COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido archivar.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete